

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37795** VALLADOLID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0001397/2015, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 30/11/2015, Auto de declaración de concurso voluntario ordinario de Paseo de Zorrilla Edificaciones, S.L., con CIF B-47606181, con domicilio social en Valladolid, calle Vicente Moliner, 5-7, coincidente con el centro de intereses principales.

2º.- Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante autorización.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. Alberto de Ávila Jiménez.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Plaza de Poniente, n.º 2, 1.º D, de 47003-Valladolid.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: [admin@ajconsultores.net](mailto:admin@ajconsultores.net)

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 3 de diciembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150055143-1